



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 22-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 23-06-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días durante los días 24, 25 y 28 de junio 2021. Inhábiles los días 26 y 27 de junio del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 29 y 30 de junio, 01, 02 y 06 de julio 2021. Inhábiles los días 03, 04 y 05 de julio de los cursantes. En aquel lapso, la parte accionante y coadyuvante, allegaron escrito de sustentación.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (09) de julio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se advierte que el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, arrió escrito de sustentación de apelación adhesiva; y el accionante aportó escrito cediendo costas.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario